

Índice

Introducción	3
¿Qué es la independencia?	7
¿Cuál es la relación entre el tamaño de un país y su desarrollo económico?	9
¿Estarán dispuestos los Estados Unidos a permitir que nos independicemos?	17
¿Por qué sería Puerto Rico un país más democrático bajo la independencia?	19
¿Por qué algunos países no han prosperado aún siendo independientes?	21
¿Podría el país acelerar el desarrollo industrial permaneciendo las empresas americanas que se han establecido aquí?	23
¿Qué pasaría después de la independencia con las agencias federales en Puerto Rico y con los empleos que éstas generan?	25
¿Qué pasaría en la independencia con los beneficios del Seguro Social, los derechos de los veteranos y las pensiones de los empleados federales jubilados?	26

¿Qué pasaría con los fondos federales que reciben actualmente los individuos y el gobierno de Puerto Rico?	27
¿Qué pasa después del período inicial de transición económica? ¿Cómo serán las relaciones con los EE.UU.?	29
¿Qué pasará con la moneda en la independencia?	30
¿Podríamos seguir comprando lo que ahora compramos de EE.UU.? ¿Tendrían nuestros productos acceso al mercado de EE.UU.?	34
¿Por qué independizarnos en un momento en que cada vez los países son más interdependientes?	36
¿Qué pasaría con la ciudadanía americana que tienen los puertorriqueños? ¿Qué pasaporte usaríamos para viajar?	38
¿Podríamos viajar a EE.UU. y otros países, donde viven tantos parientes nuestros?	40
¿Necesitaría Puerto Rico un ejército propio sin la presencia militar norteamericana?	41
¿Por qué es preferible la independencia a otras fórmulas políticas para mantener nuestra identidad nacional y desarrollar nuestra cultura?	43

Introducción

En 1993 Puerto Rico cumplió 500 años de vivir bajo el colonialismo, primero sometido a España y luego, por más de un siglo, a los Estados Unidos. En 1998 se cumplieron 100 años de la invasión norteamericana. A lo largo de nuestra larga historia colonial, y en particular durante el dominio norteamericano, nuestro Pueblo ha sido víctima de una sistemática indoctrinación dirigida a fomentar el miedo a nuestra propia libertad y un sentido colectivo de inferioridad e impotencia. Aunque casi toda nuestra gente considera la independencia como un ideal noble, a la mayoría de nuestro Pueblo se le ha hecho creer incorrectamente que Puerto Rico no podría desenvolverse exitosamente como país independiente. Aunque el corazón de nuestra gente simpatiza con la independencia, se nos ha hecho pensar que se trata de un ideal inalcanzable que resultaría en sacrificios muy grandes en el orden económico y social.

Ya es tiempo de desenmascarar para siempre la mentira y el engaño. Ya es tiempo de derrumbar la pared de incomprensión y temor sobre la independencia.

Durante el proceso legislativo en el Congreso de Estados Unidos entre 1989 y 1991 relativo al status de Puerto Rico, se evidenció que la relación actual ya no puede proveer un modelo económico viable para Puerto Rico. La mejor prueba de ello es el estancamiento económico y el deterioro social que padecemos en nuestra Patria. Igualmente se ha demostrado durante la última década que la Estadidad representaría un descalabro económico que agravaría aún más nuestra difícil situación socioeconómica. Por el contrario, desde el proceso congressional se hizo patente que la independencia de Puerto Rico es política y económicamente viable.

Durante los primeros años del siglo XXI han ocurrido eventos trascendentales que han dramatizado nuestra subordinación política, pero que han evidenciado una nueva actitud de un pueblo que, cansado de la opresión, ha actuado unido con determinación. La lucha contra la Marina en Vieques alcanzó su punto culminante cuando el pueblo se percató claramente de que las decisiones políticas, militares, jurídicas y económicas que toma el gobierno de los Estados Unidos no responden a las necesidades y a la voluntad de los puertorriqueños. A pesar de que las prácticas militares agobiaron a Vieques durante sesenta años, la Marina de Guerra de Estados Unidos alegaba - falsamente, por supuesto - que dichas operaciones eran esenciales. Sólo la desobediencia civil, en cuya vanguardia resaltaba el Presidente del P.I.P. - Rubén Berríos Martínez - y miles de otros desobedientes que en efecto cerraron el polígono de tiro en Vieques durante un año, logró desenmascarar la mentira y aglutinó a todo un pueblo que al fin prevaleció y logró sacar a la Marina de la Isla Nena.

“Hoy Vieques; mañana Puerto Rico”, ha sentenciado Rubén Berríos Martínez.

La historia de los últimos años nos ha dado la razón y ha confirmado la corrección de nuestra estrategia. La actual relación de estado libre asociado ha quedado desacreditada como un régimen colonial tanto en el Congreso como en la Casa Blanca. Cada día se hacen más evidentes los múltiples impedimentos a la estadidad; y la independencia, como consecuencia del propio proceso político estadounidense, comienza a reivindicarse como alternativa de prosperidad y democracia.

A nivel internacional el Comité de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas ha aprobado en repetidas ocasiones resoluciones en apoyo a la libre determinación e independencia de Puerto Rico. Incluso, en los últimos años el embajador de los Estados Unidos se ha abstenido de obstaculizar el proceso de la resolución, como ocurría en el pasado. Ya ni los Estados Unidos están dispuestos a defender al ELA en el plano internacional. Por otra parte, influyentes organizaciones internacionales a las que pertenece el P.I.P., como la Internacional Socialista y la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de la América Latina, también se han expresado a favor de la descolonización e independencia de Puerto Rico.

Sólo la independencia le brinda a Puerto Rico la esperanza de enfrentar el futuro con dignidad política y prosperidad económica. Sólo los poderes que ofrece la independencia nos aseguran un régimen verdaderamente democrático, en que seamos nosotros mismos quienes tomemos las decisiones importantes en nuestro país. Sólo la independencia nos provee los poderes soberanos que necesitamos para proteger nuestra industria, comercio y agricultura, y para entrar en acuerdos con otros países, incluyendo a Estados Unidos, para promover la inversión masiva de capital que nos permita desarrollar al máximo nuestra economía. Sólo la independencia nos permite proteger y desarrollar al máximo nuestra identidad nacional y nuestra cultura, para alcanzar nuestro máximo desarrollo como pueblo.

Naturalmente, después de tantas décadas de miedo, hay muchas interrogantes sobre la independencia. Este documento persigue contestar las principales preguntas que se hace nuestra gente. Está dirigido a dos grupos de personas. Primero, es un instrumento de capacitación de los

propios independentistas, para que puedan responder adecuadamente a las muchas preguntas que nos hace a diario nuestro pueblo. En segundo término, está dirigido a aquellas personas que aun no son independentistas, pero que desean conocer más sobre la independencia, especialmente en relación con las interrogantes que siempre se han hecho en torno a su viabilidad política y económica.

Luego de considerar las respuestas a las interrogantes que presenta esta publicación, podrás enfrentarte al futuro sin contradicción alguna entre lo que te dicta la razón y lo que te ordena el corazón. Podrás apoyar la independencia con dignidad, con fe en nuestras propias capacidades, con orgullo de nuestra identidad y con la esperanza de caminar por la ruta de la plena democracia y el mayor desarrollo.

¿Qué es la independencia?

La independencia significa, para los países, lo que para las personas adultas significa mandarse en su propia casa. Es la forma que prácticamente todos los pueblos del mundo han escogido para gobernarse a sí mismos y ser dueños de su propio destino. La independencia nos capacita para interactuar con el resto del mundo, con personalidad propia, a base de decisiones tomadas por nosotros mismos y no por un gobierno extranjero, o sin tener que pedir permiso.

La independencia es el derecho de nuestro pueblo a mandarse en su propia tierra mediante un gobierno plenamente democrático que proteja los derechos humanos y afirme nuestra nacionalidad e idioma. Es el disfrute de todos los poderes y atributos de la soberanía que son necesarios para lograr mayor desarrollo y prosperidad, incluyendo los poderes para proteger y estimular nuestra industria, agricultura y comercio, controlar la inmigración y negociar acuerdos internacionales que amplíen mercados y promuevan inversiones de otros países.

Puerto Rico debe convertirse en una república soberana, es decir, que debe tener autoridad plena sobre su territorio nacional y sobre sus relaciones internacionales, sin intervención extranjera, y sujeta únicamente a su propia constitución, la cual proveerá para un sistema de gobierno republicano y garantizará la vigencia de los derechos humanos. Naturalmente, los puertorriqueños y puertorriqueñas seremos ciudadanos de la república de Puerto Rico, aunque la ciudadanía americana que se nos impuso la deben poder mantener aquellas personas que interesen retenerla.

En términos económicos, será conveniente, tanto para Puerto Rico como para los Estados Unidos, acordar un tratado de amistad y cooperación entre ambos países que provea un proceso de transición para transformar la economía de dependencia a una de producción y trabajo. Por supuesto, los Estados Unidos vendrán obligados a honrar los derechos adquiridos por las personas en Puerto Rico por aportaciones hechas o servicios brindados a los Estados Unidos antes de la proclama de la independencia. El tratado también contemplará el libre comercio entre ambos países como en la actualidad, y el libre tránsito de personas en una y otra dirección, como ha sido el caso hasta el presente.

¿Cuál es la relación entre el tamaño de un país y su desarrollo económico?

La extensión territorial, la población o la densidad poblacional de un país no determinan su potencial de desarrollo económico. La prestigiosa revista inglesa *The Economist*, en su edición del 3 de enero de 1998 al indicar las ventajas de la independencia para las naciones pequeñas citaba datos del Banco Mundial de 1994 que indicaban que el promedio del producto bruto per capita de los diez estados nacionales más pequeños superaba el promedio de los diez estados nacionales más grandes. Esos datos todavía pueden constatarse para el 2010 según recogemos en la Tabla I, basada en datos de la publicación del Banco Mundial, "International Comparison Program Data Base, [http://data.worldbank.org/World Development Indicators](http://data.worldbank.org/World%20Development%20Indicators).

Tabla 1

Comparación del PNB Per Cápita entre los 10 países más grandes y los 10 países más pequeños

PAÍSES GRANDES		
PAÍS	ÁREA (miles)	PNB/P
Rusia	17,075 km.2	19,240
Canadá	9,971	38,370
Estados Unidos	9,629	47,310
China	9,598	7,640
Brasil	8,515	11,000
Australia	7,741	36,910
India	3,287	3,400
Argentina	2,780	15,570
Kazakhstan	2,725	10,770
Sudan	2,506	2,030
Promedio Ponderado:		11,056

PAÍSES PEQUEÑOS		
PAÍS	ÁREA (miles)	PNB/P
Maldives	.3 km.2	8,110
Malta	.3	24,820
St. Kitts	.4	15,970
St. Vincent	.4	10,870
Barbados	.4	19,000
St. Lucia	.6	10,520
Antigua y Barbuda	.4	20,400
Granada	.3	9,930
Bahrain	.7	24,710
Dominica	.8	11,940
Promedio Ponderado:		19,439

Nota: La ponderación se efectuó multiplicando el producto nacional bruto per capita del país por la proporción de la población del país de la población total del grupo al que pertenece el país. El PNB per capita está computado según el Banco Mundial siguiendo la metodología de Paridad de Poder de Compra (PPP en inglés) en lugar de las tasas de cambio monetario.

Los datos que nos ofrece el informe del Banco Mundial antes citado son elocuentes en demostrar la viabilidad de los estados nacionales pequeños no sólo desde la perspectiva del nivel alcanzado por muchos de ellos en cuanto a desarrollo económico sino en cuanto a los indicadores de educación y salud.

La Tabla 2 nos muestra una comparación entre Puerto Rico, varios países del área del Caribe, América Latina y algunos estados nacionales pequeños alrededor del mundo. De esa comparación podemos derivar las siguientes conclusiones:

1. En el área del Caribe, países más pequeños que Puerto Rico como Antigua, Saint Kitts-Nevis, Barbados, Bahamas y Trinidad tienen un producto nacional bruto per capita (PPP) más alto que Puerto Rico.
2. Con excepción de Haití la esperanza de vida de los países con los que comparamos a Puerto Rico está más o menos al mismo nivel. Puerto Rico es superado por Chipre, Irlanda, Singapur y Malta. Llama la atención, sin embargo, que Costa Rica, con el indicador económico bastante inferior a Puerto Rico, su población tiene casi la misma esperanza de vida.
3. Con excepción de Antigua y Malta, todos los países con el indicador económico superior a Puerto Rico tienen también una tasa de alfabetismo para la población adulta mayor que la de Puerto Rico. Uruguay y Costa Rica también tienen una tasa de alfabetismo mayor a pesar de que su indicador económico está por debajo del de Puerto Rico.
4. Con excepción de Haití, país que por sus circunstancias trágicas no tiene una información confiable, todos los países tienen tasas de desempleo más bajas que Puerto Rico y con tasas de participación más altas.

Tabla 2
Comparación de datos socioeconómicos entre Puerto Rico y otros países

PAÍS	PNB/PER CAPITA / PPP (\$)	ESPERANZA DE VIDA (años)	TASA DE ALFABETISMO (%)	TASA DE DESEMPLEO Y TASA DE PARTICIPACION (%)
Área del Caribe y América Central				
Antigua	\$20,400	75	99%	11%/N.D.
Barbados	19,000	77	100	10.7/71.0
Bahamas	30,620	75	98	14.2/74.0
Costa Rica	11,270	79	96	7.8/63.0
Haití	1,180	62	49	no ha sido estimado
Jamaica	7,310	73	86	11.4/64.0
Rep. Dominicana	9,030	73	88	14.3/65.0
St. Kitts-Nevis	15,970	75	97	4.5/N.D.
Trinidad	24,050	70	99	10.8/66.0
Otros países				
Argentina	15,570	76	98	7.2/61.0
Chile	14,610	79	99	8.1/60.0
Chipre	30,890	79	98	6.2/64.0
Irlanda	33,540	80	99	13.5/60
Malta	24,820	81	93	6.9/51.0
Singapur	55,790	82	95	2.0/67.0
Uruguay	13,620	76	98	6.0/65
Puerto Rico	15,930	77	94	16.0/42.5

La fuente de datos para todos los países excepto Puerto Rico ha sido la FUENTE DEL Banco Mundial, arriba indicada. En el caso de Puerto Rico los datos se obtienen del Informe Económico al Gobernador de 2010 excepto los datos de esperanza de vida que se incluyen en las fuentes anteriormente mencionadas.

En la Tabla 3 hemos establecido una comparación entre las tasas de crecimiento del producto nacional bruto per capita (paridad de poder de compra) real entre el 2003 y el 2010. Puesto que la metodología se fundamenta en convertir el valor de la producción de un país en el valor en dólares de una canasta internacional de bienes, hemos usado la tasa de crecimiento del índice de precios de la economía norteamericana como deflacionador del pnb per capita a precios en dólares 'internacionales' corrientes usando el 2003 como año base. Para Puerto Rico hemos usado la tasa de inflación de Puerto Rico, según se desprende del Apéndice Estadístico del Informe Económico al Gobernador de la Junta de Planificación para el 2011, Tabla 1. Este ha sido el periodo de la llamada recesión mundial. Pero llama la atención que las economías pequeñas, a saber, Bahamas e Irlanda, que mostraron un crecimiento negativo, su pnb per capita real en el 2010 está muy por encima del de Puerto Rico. Puerto Rico es el cuarto país con menos tasa de crecimiento y sólo Jamaica - de esos cuatro países - es el país con un pnb per capita real menor que Puerto Rico.

Tabla 3

Tasa de crecimiento de Producto Bruto per capita a precios constantes 2003-2010

PAÍSES	PNB PER CÁPITA 2003 (REAL BASE 2003)	PNB PER CÁPITA 2010	PNB PER CÁPITA 2010 (REAL BASE 2003)	TASA DE CRECIMIENTO
AREA DEL CARIBE Y AMERICA CENTRAL				
Antigua	15360	20400	17233	1.7%
Barbados	15240	18050	15248	0.0%
Bahamas	28580	30620	25866	-1.4%
Costa Rica	7660	11270	9520	3.2%
Jamaica	6120	7310	6175	0.1%
República Dominicana	5220	9030	7628	5.6%
St. Kitts	11720	15970	13491	2.0%
Trinidad	15640	24050	20316	3.8%
OTROS PAISES				
Argentina	8180	15570	13153	7.0%
Chile	9820	14640	12367	3.3%
Chipre	21310	30890	26095	2.9%
Irlanda	29770	33540	28333	-0.7%
Malta	19110	24820	20967	1.3%
Singapur	36350	55790	47129	3.8%
Uruguay	7750	13620	11506	5.8%
PUERTO RICO	12273	15930	12448	0.2%

Las estadísticas compiladas demuestran que la pequeñez no es un obstáculo para el desarrollo económico de una nación independiente como también demuestran que se pueden lograr niveles altos en los indicadores de salud y educación en estados nacionales pequeños sin que necesariamente se tengan los mismos niveles de desarrollo económico que los países desarrollados.

Aquellos que cuestionan la viabilidad de la independencia para Puerto Rico utilizando los ejemplos de Haití y la República Dominicana deben recordar que Puerto Rico se parece en su estructura socioeconómica más a Costa Rica y los pequeños estados nacionales de las Antillas Menores que nos han alcanzado y rebasado tanto en los indicadores de desarrollo económico como los de desarrollo humano.

En síntesis, lo importante para un país es su capacidad para utilizar creativamente sus recursos humanos, naturales, geográficos, culturales y - no menos importante - los políticos. El ejercicio de la soberanía es la manifestación más importante de la utilización de los recursos políticos para explotar sus recursos y entrar en arreglos financieros y comerciales provechosos con otros países para estimular la economía. El premio Nóbel en economía Gary Becker anticipaba algunos de estos resultados en un artículo publicado en la edición del 7 de noviembre de 1994 en la revista Business Week - "Why so Many Mice are Roaring"- cuando destacaba como ventajas económicas de la pequeñez la mayor homogeneidad social y la capacidad de penetrar los mercados de economías nacionales o regionales grandes sin ser una amenaza para éstos y por lo tanto sin invitar a represalias.

La importancia del estado nacional como institución necesaria para articular políticas de desarrollo e instituciones que promuevan el bienestar de una comunidad con identidad propia irrespectivamente del tamaño geográfico ha sido reconocido por economistas como Alberto Alesina y Enrico Spoloare en su libro "The Size of Nations", (MIT PRESS, CAMBRIDGE, 2003) y por Dani Rodrik en , "One Economics Many Recipes, Globalization, Institutions and Economic Growth", Princeton University Press, Princeton 2007.

¿Estarán dispuestos los Estados Unidos a permitir que nos independicemos?

¡Claro que sí!

Los Estados Unidos se apoderaron de Puerto Rico en 1898 con fines militares y económicos. Interesaban dominar la región del Caribe y para eso había que contar con bases navales en el área. También querían explotar nuestra tierra en latifundios, aprovechar la mano de obra barata, y controlar un mercado cautivo que comprase sus mercancías principalmente de Estados Unidos.

En los últimos años, sin embargo, las condiciones que movieron a Estados Unidos a apoderarse de Puerto Rico y mantener el régimen colonial han ido cambiando drásticamente. Al finalizar el conflicto ideológico-militar con la Unión Soviética que se conocía como la Guerra Fría, se ha reducido realmente la necesidad de mantener un enclave militar en Puerto Rico. Además, la tecnología de la guerra se ha desarrollado al punto de que ya no son tan importantes las bases militares en nuestro país.

El reclamo tradicional de los sectores militaristas de Estados Unidos en torno a la supuesta necesidad de mantener sus instalaciones y prácticas militares en Puerto Rico responde a nociones obsoletas que pudieron tener base real en la Segunda Guerra Mundial y en la geopolítica de la Guerra Fría. Pero esas visiones arcaicas han cambiado rápidamente a la luz de las nuevas exigencias de seguridad nacional de los Estados Unidos. Para el logro de esas nuevas exigencias no son necesarias, ni siquiera apropiadas, las viejas instalaciones y prácticas realizadas en nuestro territorio nacional. La

salida de la Marina de Vieques y el cierre de la Base de Roosevelt Roads son los más claros indicadores de que los tiempos han cambiado.

Económicamente, el mundo también ha cambiado. Estados Unidos ha tenido que mantener artificialmente viva la economía de Puerto Rico mediante cuantiosas transferencias federales, por lo que la colonia le sale demasiado cara en momentos en que dicho país necesita fortalecer su economía a la vez que compite con nuevas potencias económicas.

Es dentro de la relación de estado libre asociado que ha surgido el problema de la extrema dependencia. Por tanto, el E.L.A. no puede ser la solución al problema. La alternativa de la estadidad empeoraría el problema económico. Bajo la estadidad la economía puertorriqueña continuaría perdiendo miles de empleos y aumentaría dramáticamente el desempleo. El problema de la dependencia aumentaría vertiginosamente al tener que proveer el gobierno federal aún más fondos federales que al presente. Además de estas consecuencias económicas, la estadidad implicaría graves riesgos de naturaleza política y cultural al pretenderse integrar como estado a una nacionalidad con su propio idioma y cultura. En otros países este tipo de integración no ha funcionado satisfactoriamente, como es el caso de Canadá, la extinta Unión Soviética y la antigua Yugoslavia.

Sólo la independencia posibilita la implantación de un modelo económico que facilite el desarrollo y la prosperidad, para satisfacer no sólo las aspiraciones de Puerto Rico, sino los intereses a largo plazo de Estados Unidos. Porque les conviene que Puerto Rico se independice, los Estados Unidos estarán dispuestos a facilitar nuestra transición a la independencia.

¿Por qué sería Puerto Rico un país más democrático bajo la independencia?

El colonialismo, por definición, es antidemocrático. Bajo el régimen colonial aplican innumerables leyes aprobadas por un congreso y un presidente extranjeros, lo cual constituye una negación de la democracia. El ejemplo más dramático de esto lo hemos visto en el contexto de Vieques. Durante más de sesenta años, los Estados Unidos usurparon las tierras de Vieques y sometieron a la población de la Isla Nena a crasas violaciones a sus derechos humanos, atentando contra la tranquilidad, la salud, la vida y el derecho a prosperar económicamente y vivir en paz, todo ello contra la voluntad del pueblo viequense y del pueblo de Puerto Rico. Miles de personas sufrieron cárcel por reclamar mediante la desobediencia civil el derecho a la paz. Eso no es democracia; es la negación de la democracia. Es tiranía.

En la independencia todas las leyes y reglamentos que nos rijan serán aprobados por el gobierno de Puerto Rico - un gobierno propio de verdad - y el poder de nuestros legisladores y ejecutivo no se diluirá en un congreso y un gobierno federal que representan intereses distintos a los nuestros, como sucedería en la estadidad.

Los países son democráticos o autoritarios como resultado de su desarrollo histórico y su cultura política. Países independientes como Barbados, Costa Rica, Jamaica, Nueva Zelanda, Francia, Trinidad-Tobago y Estados Unidos, entre muchos otros, han vivido durante muchos años, como Puerto Rico, con regímenes electorales respetuosos de las libertades individuales. Sus pueblos, como el nuestro, han aprendido las bondades de las luchas políticas cívicas y rechazarían profundamente cualquier

intento por establecer un régimen autoritario o dictatorial. Otros países no han tenido la misma experiencia histórica, y sus pueblos aún no han tenido experiencias prolongadas en democracia. En la actualidad, sin embargo, casi todos los países de nuestro hemisferio han vencido los regímenes dictatoriales de antes y disfrutaban de un estado de derecho y de la democracia.

En la independencia, el Pueblo de Puerto Rico adoptará mediante una asamblea constituyente, y luego ratificará mediante referéndum, una constitución que establezca un gobierno plenamente democrático, cuyos poderes estén divididos en tres ramas de gobierno, y que habrá de proteger todos los derechos humanos. Dicho gobierno protegerá las libertades civiles y políticas tradicionales como la libertad de expresión, de culto, de prensa, de asociación, los derechos de los acusados, las prohibiciones de discrimen y otros. También asegurará los derechos económicos y sociales, como el derecho al trabajo, la educación, la salud, la vivienda y la alimentación, entre otros, que aseguran el bienestar económico y social del Pueblo.

El mayor grado de democracia se logra cuando los gobernados tienen en sus manos el poder de tomar las decisiones que afectan su vida como pueblo. Sólo en la independencia podremos alcanzar el máximo grado de democracia.

¿Por qué algunos países no han prosperado aún siendo independientes?

La independencia incrementa las opciones de progreso económico. Sin embargo, algunos países de América y del mundo, por ejemplo, vecinos caribeños como Haití y la República Dominicana, tuvieron que alcanzar su independencia sin contar con la oportunidad de un proceso previo de modernización política y económica. En la experiencia colonial de estos países no existió la opción de asumir paulatinamente funciones democráticas o de adelanto tecnológico y organizativo, como sí fue el caso de las trece colonias inglesas en Norteamérica. Cabe destacar, por otro lado, que países como Costa Rica y Uruguay, para mencionar dos estados nacionales pequeños, advinieron a la independencia más o menos cuando lo hicieron Haití y la República Dominicana; y ciertamente han alcanzado unos logros en calidad de vida que son comparables o superiores a los de Puerto Rico.

Al igual que a las trece colonias británicas les convino la independencia para convertirse en la República de los Estados Unidos de América, Puerto Rico no debe dudar que la soberanía política nos permitirá un uso más provechoso de los recursos humanos, sociales e infraestructurales que ya se han desarrollado bajo la colonia. Después de todo, estos recursos se comenzaron a desarrollar verdaderamente una vez se nos permitió elegir un gobierno local puertorriqueño en la década de 1940, luego de cinco décadas nefastas de gobernadores norteamericanos. Pensar que con la independencia nuestra población volverá a los niveles de analfabetismo que tuvimos a principios de siglo, o que por arte de magia nuestras tuberías de agua y líneas eléctricas desaparecerán, o que se van a enrollar las vías públicas, o se van a desmontar las universidades del país, es subestimar irracionalmente la capacidad de nuestra gente, no ya de progresar, sino de siquiera retener conocimientos adquiridos y logros alcanzados.

¿Podría el país acelerar el desarrollo industrial permaneciendo las empresas americanas que se han establecido aquí?

Puerto Rico podría no sólo sostener sino mejorar su desarrollo industrial gracias a la independencia. Esto se debería principalmente a la capacidad de ampliar fuentes de capital y mercados extranjeros, a la vez que se facilita el desarrollo de la empresa de capital local.

Bajo las disposiciones aplicables del Código de Rentas Internas federal, como la Sección 901, y los tratados contributivos que el gobierno de Estados Unidos acostumbra firmar con naciones amigas, las compañías norteamericanas establecidas en países extranjeros suelen obtener beneficios contributivos comparables con los que la sección 936 ofrecía en Puerto Rico antes de ser derogada. Así lo expresaron estudios de la empresa consultora Peat Marwick y de la Oficina de Presupuesto Congressional ("CBO"). Luego de la derogación de la Sección 936, las disposiciones aplicables a compañías norteamericanas en países independientes han pasado a ser generalmente más favorables para dichas compañías que lo que disponía en su fase final la referida sección combinada con la Sección 30-A (que otorgaba un crédito salarial a las empresas).

Incluso, tanto durante la administración Calderón, como bajo la de Acevedo Vilá, se trató de volver a un esquema de beneficios contributivos exclusivos para las empresas estadounidenses que operan en Puerto Rico, pero todos los intentos fracasaron. La razón es sencilla: en tiempos modernos el gobierno de Estados Unidos ha rechazado los esquemas de subsidios basados en incentivos contributivos y utiliza con mayor eficacia los acuerdos bilaterales y multilaterales amparados en la

soberanía de los países con los cuales negocia. La Sección 901 del Código de Rentas Internas federal se amolda a esa nueva realidad.

Además, bajo la independencia Puerto Rico podría atraer más eficazmente capital industrial a través de tratados similares a los que países como Alemania, Francia, Gran Bretaña, Canadá y Japón, entre otros, acostumbran firmar con naciones en desarrollo. Dichos tratados usualmente proveen incentivos contributivos similares a los que antes ofrecía la sección 936 en Puerto Rico. Por carecer de soberanía no hemos podido firmar ningún tratado de esa naturaleza, y no hemos podido aprovechar las oportunidades de desarrollo que esos países nos ofrecen.

La independencia también permitiría revitalizar las industrias de capital local en la manufactura, agricultura y servicios. Al asumir jurisdicción nuestro gobierno sobre el comercio internacional del país, podrían protegerse las industrias locales en sus etapas incipientes como lo hacen todas las naciones libres del mundo. Además, podría abaratare el costo de insumos industriales o de bienes y servicios de todo tipo que actualmente hay que comprar a precios altos en los Estados Unidos. Los costos de transportación de mercancías también se abaratarían. Según las leyes de cabotaje de Estados Unidos que nos aplican actualmente, nos vemos obligados a usar la marina mercante americana, que es la más cara del mundo. En la independencia podríamos usar barcos más baratos de otros países para la transportación de materias primas y productos semielaborados y terminados. Esto reduciría dichos costos en cerca de 40% y mejoraría la capacidad de nuestras industrias para competir en el mercado de Estados Unidos.

Por último, mediante tratados comerciales podría facilitarse también el acceso a otros mercados por parte de nuestras empresas, las cuales actualmente son consideradas como empresas norteamericanas para propósitos de terceros países.

¿Qué pasaría después de la independencia con las agencias federales en Puerto Rico y con los empleos que éstas generan?

Para facilitar la transición de la situación actual a la independencia, se designará una Comisión Conjunta de Transición, integrada por representantes de Puerto Rico y del gobierno de Estados Unidos. Entre otras tareas, esta Comisión tendrá la encomienda de examinar las funciones de las diversas agencias federales que operan en Puerto Rico para recomendar cuáles de dichas funciones se trasladarán a las agencias equivalentes del gobierno de Puerto Rico y en qué forma se realizará dicho traspaso de funciones. La Comisión además propondrá recomendaciones sobre la necesidad de aprobar nueva legislación y de concertar acuerdos bilaterales entre Puerto Rico y Estados Unidos para asegurar la continuidad de aquellos servicios necesarios dentro de una transición ordenada y armoniosa. En muchos casos, este proceso resultará en la integración de funciones que antes realizaban agencias federales y puertorriqueñas, lo cual evitará la duplicación y redundará en mayor eficiencia gubernamental y en menos costos.

Tanto las plazas de trabajo como los beneficios marginales serán transferidos a las agencias del gobierno de Puerto Rico, en la forma y manera que diseñe la Comisión de Transición. El capital humano desarrollado por las agencias federales será uno de los activos valiosos del país.

¿Qué pasaría en la independencia con los beneficios del Seguro Social, los derechos de los veteranos y las pensiones de los empleados federales jubilados?

Los beneficios del seguro social, los derechos de los veteranos y las pensiones de los empleados federales jubilados son derechos adquiridos. Así lo han reconocido todos los proyectos de legislación plebiscitaria que ha considerado el Congreso desde 1989 hasta el día de hoy. El gobierno de los Estados Unidos siempre ha cumplido con los pagos a sus servidores públicos, no importa dónde radiquen. Lo mismo ocurriría con los pensionados del gobierno de Puerto Rico que se hayan ido a vivir a Estados Unidos; allá continuarán recibiendo sus pagos de pensión.

Luego del período inicial de transición que permitirá diseñar los detalles de la transformación, comenzará a operar el nuevo sistema puertorriqueño de seguro social, al cual aportarán, como al presente, todos los patronos y empleados en Puerto Rico. De ahí en adelante las personas que se retiren o se incapaciten cobrarán del sistema norteamericano y puertorriqueño, de acuerdo con lo que hayan aportado a cada sistema.

¿Qué pasaría con los fondos federales que reciben actualmente los individuos y el gobierno de Puerto Rico?

Los fondos federales que reciben los individuos y el gobierno en forma de “transferencias otorgadas”, es decir, los pagos que no constituyen “derechos adquiridos” de los ciudadanos, también continuarán durante el proceso de transición hacia la independencia.

De conformidad con el tratado de cooperación que regulará las relaciones entre Estados Unidos y la República de Puerto Rico, el gobierno de la República recibirá durante un período razonable de transición, ayuda económica y programática similar a la recibida en transferencias federales hasta el momento en que se proclame la independencia. Estos fondos contribuirán a transformar la economía colonial y dependiente a una economía próspera de pueblo libre.

La forma en que se administrarán estos fondos será determinada por las autoridades gubernamentales de Puerto Rico. Contrario a la situación actual, o lo que ocurriría en la estadidad, en que los fondos federales vienen asignados para usos específicos, durante los primeros diez años de transición económica en la independencia los fondos llegarán “en bloque.” Esto significa que seremos nosotros los puertorriqueños quienes determinaremos el uso óptimo de los mismos. Naturalmente, una porción determinada de este dinero se utilizará como ayuda a familias de escasos recursos, para los incapacitados, niños y ancianos. No obstante, el fin primordial será el de fomentar actividades productivas que no sólo generen decenas de miles de empleos para nuestro pueblo, sino que además

umenten dramáticamente la productividad de nuestra economía, incrementen el ingreso de las familias, y rompan el círculo vicioso de dependencia que tantos males sociales ha sembrado en nuestro país a lo largo de las últimas décadas.

La conveniencia de ambas partes, los Estados Unidos y Puerto Rico, garantiza que se lograrán acuerdos de esta naturaleza. Así quedó establecido en las conversaciones y proyectos preliminares acordados con el Congreso de los Estados Unidos en el proceso del 1989-1991.

¿Qué pasa después del período inicial de transición económica? ¿Cómo serán las relaciones con los EE.UU.?

Desde el principio fundamentaremos una relación política y económica de cordialidad y mutuo beneficio con los Estados Unidos a base de un Tratado de Amistad y Cooperación cuyos detalles se negociarán durante el período de transición a la independencia.

Las relaciones económicas entre los dos países estarán determinadas por la mutua conveniencia. No perdamos de vista que nuestro país es el quinto mercado para los productos norteamericanos en el hemisferio occidental. La inversión norteamericana en Puerto Rico alcanza decenas de miles de millones de dólares, al igual que nuestra deuda pública y privada con entidades financieras norteamericanas. Por lo tanto, a Estados Unidos le conviene que la economía de Puerto Rico sea próspera, que le permita al país continuar comprando la producción norteamericana. Porque le conviene nuestra prosperidad, el gobierno de Estados Unidos hará lo que esté a su alcance para asegurar nuestro mayor bienestar económico.

¿Qué pasará con la moneda en la independencia?

El dinero es la medida de valor y por lo tanto la unidad de contabilidad de las transacciones en los mercados. Es el invento de los comerciantes para ampliar el ámbito de la compra y venta de bienes y servicios. El que el dinero o la moneda nacional sirva para realizar transacciones comerciales a través del tiempo lo convierte también en depósito de valor.

Hoy en día la participación de los estados nacionales en zonas de comercio libre, en acuerdos de mercado común y en acuerdos financieros internacionales – además de la existencia de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros – hacen del tener una moneda propia como del uso de oro o plata, elementos opcionales a la hora de formular una política monetaria adecuada a los objetivos de desarrollo económico y a la realidad del comercio internacional. Es más importante la capacidad jurídica del gobierno para negociar acuerdos internacionales de todo tipo y reglamentar el sistema financiero que la forma particular que adopte el dinero en su actividad económica. El dinero es el aceite del comercio y lo importante no es qué tipo de aceite sino la capacidad para ajustar la cantidad necesaria al buen funcionamiento de la máquina económica.

Más allá de la decisión sobre la adopción de la moneda de un país importante en el comercio internacional, como medio de realizar las transacciones mercantiles dentro de la nación, podemos establecer las siguientes conclusiones con relación a la moneda y la independencia:

- Por encima de la capacidad de un país de emitir su propia moneda - (poder que algunas metrópolis en el pasado le otorgaron a sus colonias sin perder su control sobre ellas) – más importante es la capacidad del gobierno para negociar acuerdos internacionales y reglamentar su sistema financiero.
- El valor de la moneda nacional depende del desarrollo económico y del acceso del país a los mercados internacionales de bienes y servicios y no es al revés.
- El dinero es de quien lo tiene, no de quien lo emite. Tanto cuando el dinero era creado por los comerciantes y banqueros privados como cuando es emitido por los estados nacionales, el objetivo era (y es) que el público lo utilizara y lo utilice.
- Con relación al dinero la independencia le confiere al gobierno el derecho a reglamentar la industria financiera y negociar tratados internacionales que le permiten estas tres opciones:
 1. Adoptar la moneda de otro país para las transacciones cotidianas del público. Esto a veces se hace manteniendo simultáneamente una moneda nacional a una tasa de cambio 1:1 con la moneda adoptada – como Panamá con el dólar -. La voluntad del estado nacional emisor no cuenta para nada.

2. Incorporarse a una zona comercial o de mercado común que haya adoptado una moneda común. (Ejemplos: Mercado Común Europeo y Comunidad de Estados del Este del Caribe).

3. Adoptar una moneda propia con libre fluctuación; o atada a las fluctuaciones de una moneda que se use como divisa – como medio de pago internacional – (y que generalmente es la divisa usada por los principales socios comerciales).

El denominador común de estas opciones es que su ejecución y permanencia están sujetas a la voluntad exclusiva del país independiente. La República de Puerto Rico adoptará una de estas opciones de acuerdo a como esté estructurado su comercio internacional a la hora de advenir a la independencia y cuál sería la manera más conveniente de ampliar las fuentes de financiamiento internacional. El Banco Gubernamental de Fomento puede convertirse en Banco Central y prestador de última instancia dentro del sistema financiero puertorriqueño y diseñarse un sistema de aseguramiento de depósitos que puede o no contar con la participación del FDIC o de compañías aseguradoras internacionales. (Actualmente la Corporación de Seguros de Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito opera un seguro local de depósitos para las cooperativas de ahorro y crédito que asegura los depósitos por la misma cantidad que la FDIC lo hace con la banca comercial local). Ello puede hacerse independientemente de que se siga o no utilizando el dólar como medio de pago para las transacciones cotidianas.

En síntesis, bajo la independencia Puerto Rico tendrá la facultad que tienen todos los países independientes de emitir su propia moneda. Este poder soberano le permitiría al país establecer su propia política monetaria, emitir el circulante que necesite la economía, establecer y modificar el valor relativo de la moneda nacional frente a otras monedas, y reglamentar las tasas de interés a la luz de nuestras necesidades, para estimular la economía a la vez que controla las tendencias inflacionarias. Como país independiente, Puerto Rico tendrá incluso la opción de tener moneda propia, usar el dólar norteamericano o utilizar ambas.

El nivel de producción de bienes y servicios de un país es el factor que valida el sistema financiero de este en los aspectos de liquidez, aceptabilidad y capacidad de convertibilidad internacional. La independencia es para propiciar el desarrollo económico de Puerto Rico, lo cual resultará en que tengamos una moneda nacional fuerte, reconocida por puertorriqueños y extranjeros.

¿Podríamos seguir comprando lo que ahora compramos de EE.UU.? ¿Tendrían nuestros productos acceso al mercado de EE.UU.?

De salida hay que aclarar que mientras en 1960 el 90% de las mercancías importadas provenían de Estados Unidos, en la actualidad sólo el 50% de las mercancías importadas provienen de dicho país, según cifras oficiales. Al presente Puerto Rico exporta al mercado norteamericano el 86% de las mercancías que produce. Al quedar Puerto Rico fuera de las leyes de cabotaje, luego de la independencia será posible abaratar en un 40% el costo de la transportación marítima de las importaciones, lo cual reduciría el costo de vida en el país y mejoraría la capacidad de nuestros productos para competir en el mercado americano.

Los poderes de negociar tratados comerciales con otros países, además de los Estados Unidos, y la capacidad de obtener financiamiento para la industria mediante inversiones procedentes de Asia y Europa - además de Estados Unidos - nos permitirá no depender exclusivamente del mercado norteamericano para nuestro comercio exterior, ni para el financiamiento de nuestra economía.

El Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio entre cinco países centroamericanos, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA), demuestran que no hay que ser colonia o territorio estadounidense para tener acceso libre al mercado de ese país. Por el contrario, contar con todos los poderes de negociar tratados que solo se logran con la plena

soberanía en la independencia - nos permitirá participar como iguales con los demás países del mundo y de nuestra región en las mesas de negociación en que se desenvuelve actualmente la economía global.

¿Por qué independizarnos en un momento en que cada vez los países son más interdependientes?

La interdependencia que existe en el mundo se fundamenta en la independencia de cada país. Sin independencia no hay interdependencia. Es decir, la interdependencia se basa en la capacidad jurídica de concurrir en igualdad de condiciones con el resto de los países. El mundo de la interdependencia ha tornado la soberanía política en instrumento cada vez más conveniente para el desarrollo económico. Hace varias décadas quizás podía argumentarse que formar parte de una economía de gran escala como la de Estados Unidos era conveniente para lograr acceso libre al mercado de ese país o a sus fuentes de inversión. Hoy día, sin embargo, ante ejemplos como el Tratado de Libre Comercio en Norteamérica entre Canadá, Estados Unidos y México (NAFTA), la Comunidad Económica Europea que agrupa naciones de Europa Occidental, o los arreglos de integración económica regional del Pacto Andino y Mercosur en América del Sur, es evidente que la integración política no es necesaria para la integración económica, y que es la soberanía política la que permite a un país adaptar mejor sus decisiones y estrategias industriales a las realidades de la competencia por el capital transnacional.

La interdependencia requiere que Puerto Rico establezca relaciones diplomáticas y comerciales con aquellos países con los que estime importante relacionarse en su desarrollo económico y cultural, dentro de un marco de mutua conveniencia con dichos países, sin tener que desprendernos de nuestra soberanía o identidad como pueblo.

Bajo la estadidad o el E.L.A. sólo son posibles aquellas relaciones - tanto con Estados Unidos como con el resto del mundo - que el Congreso de Estados Unidos le permita a Puerto Rico conforme a la autoridad que tiene sobre Puerto Rico al amparo de la Constitución Federal. Por lo tanto, cualquier relación que Puerto Rico tenga con otro país, incluyendo la relación con los mismos Estados Unidos, es siempre una relación subordinada a la autoridad del Congreso. Un buen ejemplo de esta subordinación se vio recientemente cuando circuló la noticia a los efectos de que el Departamento de Estado de los Estados Unidos interesaba dificultar la participación de Puerto Rico como mero observador en las reuniones anuales conocidas como Cumbres Iberoamericanas. ¡Hasta para el intercambio cultural y la promoción comercial con países que forman nuestro entorno regional natural, se supone que le pidamos permiso a Washington!

La independencia le permitiría a Puerto Rico establecer relaciones con el resto del mundo mediante tratados bilaterales o multilaterales, mediante los cuales el país concurriría con igual capacidad jurídica que el otro o los otros países. Sólo la independencia nos faculta para aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece en la actualidad la interdependencia global.

Desde 1917 las leyes de nacionalidad de los Estados Unidos han dispuesto que las personas nacidas en Puerto Rico son automáticamente ciudadanos de los Estados Unidos. En consecuencia, cuando viajamos al exterior nos vemos obligados a usar el pasaporte de Estados Unidos, a donde hemos podido viajar sin restricciones desde el año 1900, incluso antes de que fuéramos ciudadanos de dicho país.

¿Qué pasaría con la ciudadanía americana que tienen los puertorriqueños? ¿Qué pasaporte usaríamos para viajar?

Nunca se nos ha permitido ostentar la ciudadanía que naturalmente le corresponde a la nacionalidad puertorriqueña de la cual somos parte. Jurídicamente se nos ha negado la ciudadanía puertorriqueña que emana de la soberanía que no hemos podido ejercer, mientras que se nos reconoce jurídicamente una ciudadanía ficticia que no corresponde a nuestra nacionalidad.

La independencia implicará el reconocimiento internacional de la ciudadanía puertorriqueña, con todos los derechos y prerrogativas inherentes a una ciudadanía o nacionalidad respaldada por los plenos poderes soberanos de la nación.

Toda persona nacida en Puerto Rico antes o después de la proclama de la independencia será ciudadano de la República de Puerto Rico, y tendrá derecho a utilizar el pasaporte puertorriqueño que expida el gobierno de la república para viajar por el mundo entero.

A partir de ese momento, la ciudadanía americana que ostentan las personas en Puerto Rico dependerá de lo que disponen la Constitución y las leyes de nacionalidad de EE.UU. Aquellas personas que quieran renunciarla por haber adquirido la ciudadanía de la República de Puerto Rico podrán hacerlo. Aquellas personas que quieran retenerla, también podrán hacerlo. Será una decisión individual que protegen la Constitución y las leyes de Estados Unidos.

Luego de proclamada la independencia, las personas que nazcan en Puerto Rico serán ciudadanos de Puerto Rico. Pero además es posible que adquieran la ciudadanía de otros países, incluidos los Estados Unidos, si cumplen con los requisitos que establecen las leyes de esos países. Por ejemplo, si uno de sus padres es ciudadano de Estados Unidos y cumple además con otras condiciones dispuestas en las leyes de nacionalidad de dicho país, el hijo o hija nacida en Puerto Rico puede recibir la ciudadanía americana de sus padres, además de ser ciudadano o ciudadana de Puerto Rico por haber nacido aquí. Estas personas que ostenten dos ciudadanía podrán utilizar cualquiera de los dos pasaportes para viajar al exterior.

¿Podríamos viajar a EE.UU. y otros países, donde viven tantos parientes nuestros?

Luego de la independencia los puertorriqueños y puertorriqueñas podremos viajar libremente por todo el mundo. La independencia es para relacionarnos con el mundo entero y mantener relaciones de amistad y colaboración con el mayor número de países. En esas relaciones esperamos recibir visitantes del mundo entero y esperamos poder visitar, con nuestro propio pasaporte, igual número de países.

En cuanto a viajes a los Estados Unidos, la legislación plebiscitaria que consideró el Congreso hace unos años disponía para el libre tránsito de personas entre ambos países, como ocurre normalmente con países que mantienen relaciones especiales de cooperación, como será el caso entre Puerto Rico y Estados Unidos luego de la independencia. Es lógico que así sea en vista del número de compatriotas nuestros que a lo largo de los años se han establecido en dicho país. Además está decir que en Puerto Rico los recibiremos con los brazos abiertos cuantas veces quieran visitarnos. Tampoco existirán restricciones de tipo alguno para quienes quieran viajar de Puerto Rico a Estados Unidos, ya sea para visitar parientes o amigos, estudiar o trabajar, en vista del libre tránsito que ha habido entre los dos países desde hace más de un siglo, y que continuará luego de la independencia.

¿Necesitaría Puerto Rico un ejército propio sin la presencia militar norteamericana?

La independencia es para establecer y mantener excelentes relaciones pacíficas de amistad y cooperación con todos los países del mundo. Por tanto, la institución militar no tendrá función alguna en una República de Puerto Rico que aspira a la eventual desmilitarización total del país. El ejemplo de Costa Rica, donde desde hace décadas se abolieron las fuerzas armadas, es elocuente precedente de cómo puede funcionar en plena democracia un país desmilitarizado.

Para lograr este objetivo de desmilitarización, primero será necesario dismantelar el aparato militar norteamericano que existe en la actualidad, tal como ocurrió en Culebra, Vieques y Ceiba. Afortunadamente, debido al fin de la Guerra Fría, la importancia estratégico-militar de Puerto Rico se ha reducido marcadamente. A eso responde que toda la legislación plebiscitaria que consideró el Congreso de Estados Unidos en los últimos años contemplaba la posibilidad de negociar la eventual desmilitarización del país en la independencia. Nuestro objetivo será, naturalmente, el dismantelamiento de las bases militares de Estados Unidos en Puerto Rico. Esto representaría la devolución de todo nuestro territorio nacional que en la actualidad ocupan las instalaciones militares de Estados Unidos, y que constituyen un importante recurso natural que actualmente no podemos explotar para fines agrícolas, industriales, comerciales o turísticos.

En el siglo XX y lo que va del siglo XXI, ninguna isla del Caribe ha sido invadida por una nación extranjera que no sean los Estados Unidos. Partiendo de que existirá un Tratado de Amistad

y Cooperación entre Puerto Rico y Estados Unidos, no podemos esperar de dicho país un acto de agresión dentro del marco de las nuevas relaciones de igualdad y respeto entre los países.

En el improbable caso de que ocurriera una agresión de algún país a un Puerto Rico independiente, la defensa de nuestro suelo corresponderá a los más de 3.9 millones de puertorriqueños y puertorriqueñas que aquí vivimos. En esa eventualidad contaríamos con el auxilio del sistema interamericano de defensa. Puerto Rico ingresaría tan pronto fuese posible después de proclamada la independencia a la Organización de Estados Americanos. Al ingresar al sistema interamericano, nos cobijaría el Tratado de Río de Janeiro, conforme al cual todas las naciones del hemisferio, incluidos los Estados Unidos, se han comprometido a auxiliar a cualquiera de sus miembros que sea víctima de una agresión internacional.

¿Por qué es preferible la independencia a otras fórmulas políticas para mantener nuestra identidad nacional y desarrollar nuestra cultura?

La independencia provee el marco natural que fomenta el orgullo nacional de cada puertorriqueño y puertorriqueña, consolida nuestro sentido de identidad y fortalece nuestra autoestima. Al salir de la subordinación que acarrea la relación colonial, y al no estar diluidos en una nación en que se disuelven las características propias de los diversos grupos que la integran como ocurriría en la estadidad, nos sentiremos verdaderamente dueños de nuestro propio destino. Por el contrario, las otras dos fórmulas propenden cada vez más hacia una acentuada asimilación de elementos culturales extranjeros.

Además del aspecto sociológico, jurídicamente la independencia pondrá en nuestras manos los poderes soberanos que necesitamos sobre la educación, la inmigración, las comunicaciones y otros aspectos que inciden sobre la cultura, para afianzar y desarrollar plenamente nuestra identidad nacional, sin las ambivalencias valorativas de la colonia ni la asimilación cultural que acarrearía la estadidad.

Mientras continuemos en una relación de subordinación política y económica, continuará la tendencia que observamos en el Puerto Rico de hoy, de asociar la defensa de la cultura y la identidad nacional con el aislamiento y el folclor de un pasado en el que no se observaban influencias culturales del exterior. Sólo en la independencia, cuando hayamos reafirmado nuestra identidad y no nos sintamos amenazados por la asimilación cultural, es que podremos abrir nuestra cultura a las diversas

corrientes culturales del mundo - y no solo a la norteamericana como ocurre actualmente - para así desarrollar y fortalecer nuestra nacionalidad y enriquecer nuestra cultura en relación dinámica con otras naciones del mundo.

Los puertorriqueños y puertorriqueñas tenemos el derecho a mantener y desarrollar nuestra propia identidad y personalidad como pueblo. Es un legado que nos han hecho las generaciones anteriores. Tenemos la obligación ética y patriótica de enriquecer esa herencia y pasarla a las futuras generaciones. Con la independencia podremos alcanzar nuestro máximo potencial como pueblo y hacer nuestra aportación plena a la humanidad.